



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)
Tfno. 926 / 26 06 00

EXPEDIENTE Nº 19/2022

EXPEDIENTE

DE

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO DENTRO DEL
VIGENTE PRESUPUESTO 2022**

**SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS
EXTRAORDINARIOS
FINANCIADOS
A CARGO DEL REMANENTE LIQUIDO DE
TESORERIA 2021 Y POR TRANSFERENCIAS DE
CREDITOS**

RECURSOS: Remanente líquido de tesorería.

FINALIDAD: “Dotar crédito a diferentes aplicaciones presupuestarias”.

RECURSOS: Bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que se estiman reducibles.

FINALIDAD: “Altas de créditos de aplicaciones presupuestarias, que carecen de una dotación presupuestaria suficiente”.

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Ante la insuficiencia de créditos en las aplicaciones presupuestarias que recogen diversas partidas de gastos y la necesidad de ampliar la dotación de determinadas partidas de gastos y ante la urgencia de ejecutar el gasto, **según figura en la memoria justificativa, y por un importe total de 235.033 euros**, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin riesgo de perjuicio para los intereses corporativos, **y siendo insuficientes los créditos existentes, iníciase expediente de concesión de modificación de créditos dentro del Presupuesto de Gastos de 2022, por un importe total de 235.033 euros, financiado a cargo del remanente líquido de tesorería para gastos generales de 2021 y bajas de bajas de otras partidas susceptibles de reducción**, según detalle en la memoria justificativa. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Daimiel a 27 de OCTUBRE de 2022

EL ALCALDE,



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.

Ante mí

LA SECRETARIA ACCTAL,

Fdo.- Pilar Campillo Torres.

El Alcalde que suscribe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 36 y 37 del R.D. 500/1990, sobre materia presupuestaria, vengo a ordenar la incoación del expediente número 19/2022, sobre **modificación de créditos mediante suplemento de créditos financiado a cargo del remanente líquido de tesorería de 2021 y bajas en partidas susceptibles de reducción** y para lo cual y según previene el número 2 del último artículo citado, se presenta como justificación para dicha tramitación, la siguiente:

MEMORIA JUSTIFICATIVA

A) Necesidad de la medida que se adopta.

Se comprueba, que existe la necesidad de suplementar partidas en las que se prevé que tienen insuficiencia presupuestaria respecto a la previsión de gastos :

PARTIDA PRESUP.	CONCEPTO	INCREMENTO
011/31000	Intereses de préstamos a largo plazo	11000
164/22105	Productos alimenticios.- Agua	500
132/22699	Otros gastos diversos	2600
133/22199	Señales de tráfico	2000
133/22699	Otros gastos diversos	6600
135/22699	Otros gastos diversos	200
170/16104	Indemnización jubilación anticipada	2463
161/22711	Cánon servicio de la red de agua	60000
1621/22712	A consorcios por recogida de basuras	10000
163/151	Gratificaciones	2000
163/21000	Mto. y repar. Infraestructura y bien. Nat.	6000
163/22111	Suministros repuest. Maquinar., utilla, etc.	3000
164/21200	Mto. y repar. Edificios y otras construc.	3500
165/21000	Mto. y repar. Infraestructura y bien. Nat.	6000



2310/48992	Asociación de viudas Virgen de las Cruces		300
2314/151	Gratificaciones		300
2315/151	Gratificaciones		1000
2315/2279904	Otros trabajos realizados por empresas		4000
2319/49010	Hijas de San Jose.- Guatemala		2500
2319/49007	Afoproces		3000
2319/49010	Fundación trabajo y dignidad		2500
2319/49005	Arts Artium		3000
2319/49001	Fundación Escuelas del Mundo		3000
2319/49006	Fundación Lola Valverde		3000
2319/49004	Archicofradia la Pasion.-Angola		3000
2319/49009	Archicofradia la Pasion.-Venezuela		3000
2319/49013	Adeco Mexico.- Ciudad de Mexico		3000
2319/49014	Adeco Mexico.- Restauracion casa		3000
2319/49015	Archicofria de la Pasión.- El salvador		3000
2319/49003	Hijas de la Divina Pastora		3000
241/13104/16	Plan Local de Empleo		7470
241/1600007	Seguridad Social		25000
323/22700	Trabajos realizados por otras empresas		1000
330/2206911	Talleres.- Actividades Culturales		350
3321/2260911	Talleres.- Biblioteca		2500
3330/151	Gratificaciones		3000
338/151	Gratificaciones		3000
340/2279934	Monitores deportivos		20000
341/48901	Subvención nominativa "Club Baloncesto		1100
341/48979	Subvención nominativa "Futbol sala"		200
341/48988	Club deportivo Daimiel, Futbol femenino		750
454/61900	Rehabilitación caminos rurales		1200
9200/151	Gratificaciones		5000
9200/22201	Comunicaciones postales		1000
9202/151	Gratificaciones		200
9231/151	Gratificaciones		500
334/48993	cofradía Maria Desolada		300
932/151	Gratificaciones		3000
934/35900	Otros gastos financieros		3000

TOTAL	235033
-------	--------

B) FINANCIACIÓN:

I) CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021:

CONCEPTO	Denominación	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	200.033,00
TOTAL CON CARGO AL REMANENTE TESORERIA		200.033,00

II) BAJAS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS):

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito actual	Importe Bajas de Créditos
2319-49000	Cooperación Internacional al Desarrollo	35.000,00	35.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS APLICACIONES GASTOS			35.000,00

RESUMEN DE FINANCIACIÓN

I) Remanente liquido de Tesorería para gastos generales	200.033,00
II) Bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles	35.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	235.033,00

Como consecuencia del Expediente de Modificación de Créditos que se tramita, se deberán incluirse en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto General de 2022, las siguientes modificaciones:

APLICACION PRESUPUES	DENOMINACION	INICIAL	ALTAS	BAJAS	TOTAL
2319/49010	Hijas de San José	0	2500		2500
2319/49007	Afoproces	0	3000		3000
2319/49010	Fundacion trabajo y dignidad	0	2500		2500
2319/49005	Arts Artium	0	3000		3000
2319/49001	Fundación Escuelas del Mundo	0	3000		3000
2319/49006	Fundación Lola Valverde	0	3000		3000
2319/49004	Archicofradia la Pasion.-Angola	0	3000		3000
2319/49009	Archicofradia la Pasion.-Venezuela	0	3000		3000
2319/49013	Adeco Mexico.- Ciudad de Mexico	0	3000		3000
2319/49014	Adeco Mexico.- Restauracion casa	0	3000		3000
2319/49015	Archicofria de la Pasión.- El salvador	0	3000		3000

2319/49003	Hijas de la Divina Pastora		0	3000		3000
341/48901	Subvención nominativa Club Baloncesto		14945	1100		16045
341/48979	Subvención nominativa Futbol Sala		5815	200		6015
341/48988	Club deportivo Daimiel Futbol Femenino		1570	750		2320
2310/48992	Asociación de viudas Virgen de las Cruces		0	300		300
2310/49000	Cooperación Internacional al Desarrollo		35000	0	35000	0
334/48993	Cofradia Maria Desolada			300		300
TOTAL			57330	37650	35000	59980

B) Clase de modificación presupuestaria que se propone.

Conforme el citado artículo 36.1.a) y c). del Real Decreto 500/1990, se prevé que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar mediante el remanente líquido de tesorería para gastos generales y con bajas de otras partidas susceptibles de reducción.

C) Carácter específico y determinado del gasto a realizar.

Como ha quedado dicho en el apartado A), las modificaciones de crédito van destinados a cubrir los gastos que se han relacionado y que suman un total de 235.033 euros .

D) Llévese a cabo por el Sr. Interventor el informe a que se refiere el artículo 177 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



Daimiel a 27 de octubre de 2022

**INFORME INTERVENCIÓN DE RELACIÓN DE GASTOS Y RECURSOS ECONÓMICOS QUE
COMPRENDE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PROPUESTA**

La Intervención atendiendo a las previsiones de gastos y/o propuestas de gastos, que se pretenden incluir dentro del expediente de modificación de créditos nº 19/2022 del presupuesto vigente 2022 y que son las siguientes:

MANIFIESTA :

Insuficiencia de crédito o inexistencia de partida de gastos.- Que del estado de ejecución presupuestaria, resultaría insuficiente la previsión definitiva de gastos del presupuesto ordinario de 2022 y que se detallan :

PARTIDA PRESUP.	CONCEPTO	INCREMENTO
011/31000	Intereses de préstamos a largo plazo	11000
164/22105	Productos alimenticios.- Agua	500
132/22699	Otros gastos diversos	2600
133/22199	Señales de tráfico	2000
133/22699	Otros gastos diversos	6600
135/22699	Otros gastos diversos	200
170/16104	Indemnización jubilación anticipada	2463
161/22711	Cánon servicio de la red de agua	60000
1621/22712	A consorcios por recogida de basuras	10000
163/151	Gratificaciones	2000
163/21000	Mto. y repar. Infraestructura y bien. Nat.	6000
163/22111	Suministros repuest. Maquinar., utilla, etc.	3000
164/21200	Mto. y repar. Edificios y otras construc.	3500
165/21000	Mto. y repar. Infraestructura y bien. Nat.	6000
2310/48992	Asociación de viudas Virgen de las Cruces	300
2314/151	Gratificaciones	300
2315/151	Gratificaciones	1000
2315/2279904	Otros trabajos realizados por empresas	4000



2319/49010	Hijas de San Jose.- Guatemala			2500
2319/49007	Afoproses			3000
2319/49010	Fundación trabajo y dignidad			2500
2319/49005	Arts Artium			3000
2319/49001	Fundación Escuelas del Mundo			3000
2319/49006	Fundación Lola Valverde			3000
2319/49004	Archicofradia la Pasion.-Angola			3000
2319/49009	Archicofradia la Pasion.-Venezuela			3000
2319/49013	Adeco Mexico.- Ciudad de Mexico			3000
2319/49014	Adeco Mexico.- Restauracion casa			3000
2319/49015	Archicofria de la Pasión.- El salvador			3000
2319/49003	Hijas de la Divina Pastora			3000
241/13104/16	Plan Local de Empleo			7470
241/1600007	Seguridad Social			25000
323/22700	Trabajos realizados por otras empresas			1000
330/2206911	Talleres.- Actividades Culturales			350
3321/2260911	Talleres.- Biblioteca			2500
3330/151	Gratificaciones			3000
338/151	Gratificaciones			3000
340/2279934	Monitores deportivos			20000
341/48901	Subvención nominativa "Club Baloncesto			1100
341/48979	Subvención nominativa "Futbol sala"			200
341/48988	Club deportivo Daimiel, Futbol femenino			750
454/61900	Rehabilitación caminos rurales			1200
9200/151	Gratificaciones			5000
9200/22201	Comunicaciones postales			1000
9202/151	Gratificaciones			200
9231/151	Gratificaciones			500
334/48993	cofradía Maria Desolada			300
932/151	Gratificaciones			3000
934/35900	Otros gastos financieros			3000



TOTAL	235033
-------	--------

B) FINANCIACIÓN:

III) CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021:

CONCEPTO	Denominación	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	200.033,00
TOTAL CON CARGO AL REMANENTE TESORERIA		200.033,00

IV) BAJAS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS):

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito actual	Importe Bajas de Créditos
2319-49000	Cooperación Internacional al Desarrollo	35.000,00	35.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS APLICACIONES GASTOS			35.000,00

RESUMEN DE FINANCIACIÓN

III) Remanente liquido de Tesorería para gastos generales	200.033,00
IV) Bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles	35.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	235.033,00

Como consecuencia del Expediente de Modificación de Créditos que se tramita, se deberán incluirse en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto General de 2022, las siguientes modificaciones:

APLICACION PRESUPUES	DENOMINACION	INICIAL	ALTAS	BAJAS	TOTAL
2319/49010	Hijas de San José	0	2500		2500
2319/49007	Afoproces	0	3000		3000
2319/49010	Fundacion trabajo y dignidad	0	2500		2500
2319/49005	Arts Artium	0	3000		3000
2319/49001	Fundación Escuelas del Mundo	0	3000		3000
2319/49006	Fundación Lola Valverde	0	3000		3000
2319/49004	Archicofradia la Pasion.-Angola	0	3000		3000
2319/49009	Archicofradia la Pasion.-Venezuela	0	3000		3000
2319/49013	Adeco Mexico.- Ciudad de Mexico	0	3000		3000
2319/49014	Adeco Mexico.- Restauracion casa	0	3000		3000
2319/49015	Archicofria de la Pasi6n.- El salvador	0	3000		3000
2319/49003	Hijas de la Divina Pastora	0	3000		3000
341/48901	Subvenci6n nominativa Club Baloncesto	14945	1100		16045
341/48979	Subvenci6n nominativa Futbol Sala	5815	200		6015
341/48988	Club deportivo Daimiel Futbol Femenino	1570	750		2320

2310/48992	Asociación de viudas Virgen de las Cruces		0	300		300
2310/49000	Cooperación Internacional al Desarrollo		35000	0	35000	0
334/48993	Cofradia Maria Desolada			300		300
TOTAL			57330	37650	35000	59980



En Daimiel, a 27 de octubre de 2022

EL INTERVENTOR



Don José González-Albo Morales, Interventor del Ayuntamiento de Daimiel,

CERTIFICO: Que para poder satisfacer los gastos relacionados en la memoria justificativa del expediente, por importe de 235.033 €, conforme el estado de ejecución del presupuesto, **son insuficientes los créditos presupuestarios** que pudieran ampararlos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, año 2022, a nivel de la vinculación jurídica que tiene aprobada la Entidad.

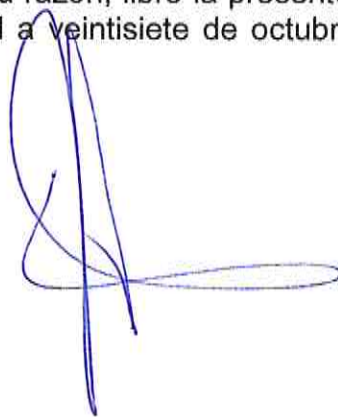
Y, para que conste en el expediente de su razón, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Daimiel a veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



INFORME DE INTERVENCION

OBJETO.- Expediente de modificación de créditos n. 19/2022 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Daimiel, vigente en el 2022. Cumplimiento reglas fiscales.

PRIMERO.- Son de aplicación las disposiciones contenidas en los siguientes preceptos:

- Artículo 135 de la Constitución Española.
- - Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea -SEC 2010-.
- - Artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- - Disp. Adic. Única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- - Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en tanto no contravengan la anterior.
- - Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

SEGUNDO.- El artículo 3.1 en concordancia con el artículo 2.1.c) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiendo la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural. En este sentido, el artículo 11.4 obliga a las Entidades Locales a mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Por tanto, las Entidades Locales ajustarán el desarrollo de la ejecución presupuestaria al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, de conformidad con lo previsto en el artículo



11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no pudiendo incurrir en déficit estructural, por lo que éstas deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

TERCERO.- El Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 acordó:

- Solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el art. 135.4 CE y en el art. 11.3 LOEPYSF.
- Suspender el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

El Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el art. 11.3 LOEPYSF con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite la suspensión de las reglas fiscales de los ejercicios 2020 y 2021, acordada por el citado Acuerdo del Consejo de Ministros. La suspensión de reglas fiscales y se ha prorrogado para el ejercicio 2022

El Ministerio está interpretando que con la suspensión de las reglas fiscales quedan también suspendidos los artículos de la LOEPYSF que están íntimamente relacionados con ellas.

CUARTO.- Propuesta de modificación de créditos :

PARTIDA PRESUP.	CONCEPTO	INCREMENTO
011/31000	Intereses de préstamos a largo plazo	11000
164/22105	Productos alimenticios.- Agua	500
132/22699	Otros gastos diversos	2600
133/22199	Señales de tráfico	2000
133/22699	Otros gastos diversos	6600
135/22699	Otros gastos diversos	200
170/16104	Indemnización jubilación anticipada	2463
161/22711	Cánon servicio de la red de agua	60000
1621/22712	A consorcios por recogida de basuras	10000
163/151	Gratificaciones	2000
163/21000	Mto. y repar. Infraestructura y bien. Nat.	6000
163/22111	Suministros repuest. Maquinar., utilla, etc.	3000
164/21200	Mto. y repar. Edificios y otras construc.	3500



165/21000	Mto. y repar. Infraestructura y bien. Nat.		6000
2310/48992	Asociación de viudas Virgen de las Cruces		300
2314/151	Gratificaciones		300
2315/151	Gratificaciones		1000
2315/2279904	Otros trabajos realizados por empresas		4000
2319/49010	Hijas de San Jose.- Guatemala		2500
2319/49007	Afoproses		3000
2319/49010	Fundación trabajo y dignidad		2500
2319/49005	Arts Artium		3000
2319/49001	Fundación Escuelas del Mundo		3000
2319/49006	Fundación Lola Valverde		3000
2319/49004	Archicofradia la Pasion.-Angola		3000
2319/49009	Archicofradia la Pasion.-Venezuela		3000
2319/49013	Adeco Mexico.- Ciudad de Mexico		3000
2319/49014	Adeco Mexico.- Restauracion casa		3000
2319/49015	Archicofria de la Pasión.- El salvador		3000
2319/49003	Hijas de la Divina Pastora		3000
241/13104/16	Plan Local de Empleo		7470
241/1600007	Seguridad Social		25000
323/22700	Trabajos realizados por otras empresas		1000
330/2206911	Talleres.- Actividades Culturales		350
3321/2260911	Talleres.- Biblioteca		2500
3330/151	Gratificaciones		3000
338/151	Gratificaciones		3000
340/2279934	Monitores deportivos		20000
341/48901	Subvención nominativa "Club Baloncesto		1100
341/48979	Subvención nominativa "Futbol sala"		200
341/48988	Club deportivo Daimiel, Futbol femenino		750
454/61900	Rehabilitación caminos rurales		1200
9200/151	Gratificaciones		5000
9200/22201	Comunicaciones postales		1000
9202/151	Gratificaciones		200
9231/151	Gratificaciones		500
334/48993	cofradía Maria Desolada		300
932/151	Gratificaciones		3000
934/35900	Otros gastos financieros		3000

TOTAL	235033
-------	--------

B) FINANCIACIÓN:

V) CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021:

CONCEPTO	Denominación	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	200.033,00
TOTAL CON CARGO AL REMANENTE TESORERIA		200.033,00

VI) BAJAS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS):

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito actual	Importe Bajas de Créditos
2319-49000	Cooperación Internacional al Desarrollo	35.000,00	35.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS APLICACIONES GASTOS			35.000,00

RESUMEN DE FINANCIACIÓN

V) Remanente liquido de Tesorería para gastos generales	200.033,00
VI) Bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles	35.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	235.033,00

Como consecuencia del Expediente de Modificación de Créditos que se tramita, se deberán incluirse en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto General de 2022, las siguientes modificaciones:

APLICACION PRESUPUES	DENOMINACION	INICIAL	ALTAS	BAJAS	TOTAL
2319/49010	Hijas de San José	0	2500		2500
2319/49007	Afoproces	0	3000		3000
2319/49010	Fundación trabajo y dignidad	0	2500		2500
2319/49005	Arts Artium	0	3000		3000
2319/49001	Fundación Escuelas del Mundo	0	3000		3000
2319/49006	Fundación Lola Valverde	0	3000		3000
2319/49004	Archicofradia la Pasion.-Angola	0	3000		3000
2319/49009	Archicofradia la Pasion.-Venezuela	0	3000		3000
2319/49013	Adeco Mexico.- Ciudad de México	0	3000		3000

2319/49014	Adeco Mexico.- Restauracion casa		0	3000		3000
2319/49015	Archicofria de la Pasión.- El salvador		0	3000		3000
2319/49003	Hijas de la Divina Pastora		0	3000		3000
341/48901	Subvención nominativa Club Baloncesto		14945	1100		16045
341/48979	Subvención nominativa Futbol Sala		5815	200		6015
341/48988	Club deportivo Daimiel Futbol Femenino		1570	750		2320
2310/48992	Asociación de viudas Virgen de las Cruces		0	300		300
2310/49000	Cooperación Internacional al Desarrollo		35000	0	35000	0
334/48993	Cofradia Maria Desolada			300		300
		TOTAL	57330	37650	35000	59980

QUINTO.- La consecuencia de la suspensión de las reglas fiscales es clara: el remanente de tesorería para gastos generales se puede utilizar libremente por la Corporación Municipal sin más limitaciones que las que se señalan en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bien entendido que se considera vigente el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera relativo a la aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, según el cual "la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público".

Por ello, con respeto a la autonomía de la Corporación en la libre utilización del remanente de tesorería para gastos generales para financiar modificaciones de crédito debe en todo caso estar presidido por el principio de eficiencia en la utilización de los recursos públicos y el de prudencia en la medida de que el RTGG no responda realmente al superávit presupuestario, pudiendo en este caso provocar fuertes tensiones de tesorería.

SEXTO.- El remanente líquido de tesorería para gastos generales del ejercicio presupuestario de 2021, fue de **3.746.686,20 EUROS** de los cuales se han dispuesto **1.966.493,77 euros**.

Es lo que tiene el deber informar a la Corporación.

En Daimiel a 27 de octubre de 2022

El Interventor





Nº 10/2022

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

DICTAMEN

La Comisión Informativa Permanente de COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL en sesión celebrada el día miércoles, 2 de noviembre de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 19/2022

Visto el expediente de modificación de créditos nº 19/2022, por suplemento de créditos y créditos extraordinarios financiados a cargo del remanente líquido de tesorería 2021 y por transferencias de créditos, por importe de 235.033,00 euros.

Vistos los informes emitidos.

Esta comisión, con el voto favorable de los concejales del grupo popular y la abstención de los concejales de los grupos socialista y de izquierda unida, dictamina favorablemente el expediente en los términos en que aparece redactado y lo remite al Ayuntamiento pleno para su aprobación inicial.

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 11/2022

CERTIFICADO PLENO

DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **PLENO** de este Ayuntamiento de Daimiel el **día 07 de noviembre de 2022**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 19/2022

Resultando.- La insuficiencia de créditos en las aplicaciones presupuestarias que recogen diversas partidas de gastos y la necesidad de ampliar la dotación de determinadas partidas de gastos y ante la urgencia de ejecutar el gasto, según figura en la memoria justificativa de la Alcaldía, y por un importe total de 235.033 euros, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin riesgo de perjuicio para los intereses corporativos, y siendo insuficientes los créditos existentes, procede la aprobación expediente de concesión de modificación de créditos dentro del Presupuesto de Gastos de 2022, por un importe total de 235.033 euros, financiado a cargo del remanente líquido de tesorería para gastos generales 2021 y bajas de otras partidas susceptibles de reducción, según detalle en citada la memoria justificativa. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Resultando : El informe de la Intervención Municipal,

Vistos los artículos 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se propone

1.- La aprobación inicial del modificación de créditos n. 19/2022 del presupuesto ordinario de 2022.

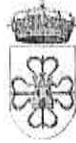
2.- Una vez aprobado por el Pleno, exponerlo por plazo de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y página web, para alegaciones o reclamaciones.

3.- En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones, considerar definitivamente aprobada la modificación de créditos una vez finalizado el plazo de exposición al público; en el caso contrario, deberá resolver el Pleno las alegaciones o reclamaciones.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

El Pleno de la Corporación, previo debate, y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por mayoría de diez votos a favor correspondientes a los concejales del grupo

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 11/2022

CERTIFICADO PLENO

popular, y cinco abstenciones de los concejales de los grupos socialista y de izquierda unida, adopta los siguientes acuerdos: **Aprobar** la propuesta en los términos en que aparece redactada.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)
Tfno. 926 / 26 06 00

Por si tiene a bien ordenar su íntegra inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto tengo el honor de remitirles anuncio de exposición al público de aprobación inicial del expediente número 19/2022 de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito financiado a cargo del remanente líquido de tesorería de 2021 y con bajas de créditos en otras aplicaciones presupuestarias, todo ello dentro del ejercicio de 2022, y por un importe total 235.033,00 €.

Daimiel a 9 de noviembre de 2022

EL ALCALDE,



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.

Excma.Diputación Provincial de Ciudad Real. Imprenta Provincial
C/ Ronda del Carmen, s/n
- 13071 CIUDAD REAL -



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)
Tfno. 926 / 26 06 00

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2022, el expediente de Modificación de Créditos número 19/2022 por Suplementos de Créditos financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería de 2021 y mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles, todo ello dentro del Presupuesto Ordinario de 2022 y por un importe total de 235.033,00 euros, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Daimiel, 9 de noviembre de 2022

EL ALCALDE,



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



Datos de registro:

Número de registro: 202299900046340

Fecha de presentación: 2022-11-09

Hora de presentación: 08:59:28

DATOS DEL FIRMANTE

Nombre y Apellidos: AYUNTAMIENTO DAIMIEL

NIF: P1303900C

Cargo: ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Domicilio: PLAZA DE ESPAÑA 1

Población: Daimiel

Provincia: Ciudad Real

C.P.: 13250

Teléfono: 926260606

E-mail: contabilidad@aytodaimiel.es

NIF/CIF: P1303900C

El que suscribe formula solicitud en los siguientes

PETICIÓN

Solicitud de Insercion de Anuncio en el BOP

DATOS DE LA SOLICITUD

SUMARIO DEL ANUNCIO: Adjunto remito para su publicación en el BOP, anuncio de exposición pública de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 19/2022.-

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

DOCUMENTOS APORTADOS

Envio BOP inicial.doc Hash del documento: 202598706ca79850441af3459c6f4ed5

Los datos personales, identificativos y de contacto, aportados mediante esta comunicación se entienden facilitados voluntariamente, y serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la de mantener con Vd. relaciones dentro del ámbito de las

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2022, el expediente de modificación de créditos número 19/2022 por suplementos de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería de 2021 y mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles, todo ello dentro del presupuesto ordinario de 2022 y por un importe total de 235.033,00 euros, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Daimiel, 9 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 3535